



“Año de la Universalización de la Salud”

Ccochaccasa, 29 de diciembre del 2020

OFICIO N° 257- 2020-MDCC/ALC

SEÑOR:
MINISTERIO DEL AMBIENTE



2020079641
29/12/2020 04:03:22 PM
Clave verificación: 8266b

ASUNTO : Remito información sobre las denuncias ambientales registradas por la Unidad de Promoción Agropecuario y Medio Ambiente correspondiente del año 2020

REFERENCIA : LEY N°28611 LEY GENERAL DEL AMBIENTE
Artículo 43, Numeral 43.1 de la información sobre denuncias presentadas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica; al mismo remito a su representada la información sobre las denuncias ambientales registradas por la Unidad de Promoción Agropecuario y Medio Ambiente correspondiente del año 2020; asimismo cabe precisar que la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa no registro ninguna denuncia ambiental, ni fisca ni virtual de la oficina de UPAMA, para lo cual adjunto el informe N°269-2020-SGDES/MDCC/ANG.HVCA/BTRH.

Por lo tanto, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CCOCHACCASA
Edmundo Huarcaya Cetima
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA
ANGARAES - HUANCVELICA Creado mediante la Ley N° 23975

02F

INFORME N° 269-2020 –SGDES/MDCC/ANG.HVCA/BTRH.

AL : EDMUNDO HUARCAYA CCAMA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA

ASUNTO : REMITO INFORMACION

Referencia : INFORME N° 072-2020-MDCC/UPAMA/CSE

FECHA : Ccochaccasa, 29 de Diciembre del 2020



=====

Mediante el presente documento me dirijo a Ud. para saludar de manera cordial a Nombre de la sub Gerencia de Desarrollo Económico y social y el mío propio a la vez en referencia al documento **solicito que mediante oficio de alcaldía se remita información al MINISTERIO DEL AMBIENTE , sobre las denuncias ambientales Registradas por la Unidad de Promoción agropecuaria y Medio ambiente de la Municipalidad distrital de Ccochaccasa correspondiente al año 2020**, cabe precisar que la municipalidad Distrital de Ccochaccasa que mediante la oficina de UPAMA no registro ninguna denuncia Ambiental, ni física ni virtual que ingreso de manera formal , Lo cual remito a su despacho anteceder el presente documento.

Adjunto:

- INFORME N° 072-2020-MDCC/UPAMA/CSE

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y atención respectiva.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCOCHACCASA - ANGARAES - HUANCVELICA
P. Roger B. Bendezu Tuncat
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO - SOCIAL



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CCOCHACCASA-
ANGARAES-HUANCAVELICA**



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Creado según Ley N° 23975 El 30/10/1984"

INFORME N° 072 -2020-MDCC/UPAMA/CSE

A : ROGER HUMBERTO BENDEZ'J TUNCAR
Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social

DE : CARLOS SOTO ESCOBAR
Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente UPAMA

ASUNTO : Remite información sobre las denuncias ambientales registradas por la Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente correspondiente del año 2020.

REFERENCIA : Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
Artículo 43, Numeral 43.1 De la información sobre denuncias presentadas

FECHA : Ccochaccasa, 28 de diciembre del 2020

RECEPCIÓN
SUB GERENCIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO SOCIAL
28-12-2020
Firma: [Firma] Hora: 9:00 PM
Reg. N° UPAMA: Folios: O.F.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente (UPAMA), y el mío propio; así mismo mediante este documento informo en cumplimiento de lo señalado Artículo 43° de numeral 43.1. del Decreto Legislativo N° 1055 que Modifica el Numeral Artículo 1 de la Ley General del Ambiente, que indica que "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. *LAS ENTIDADES DEBERÁN ENVIAR ANUALMENTE UN LISTADO CON LAS DENUNCIAS RECIBIDAS Y SOLUCIONES ALCANZADAS, CON LA FINALIDAD DE HACER PÚBLICA ESTA INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL (Sistema Nacional de Información Ambiental) SINIA.*"

En cumplimiento de la disposición indicada, remito a usted para que deriva al *MINISTERIO DEL AMBIENTE* el Registro de denuncias ambientales en el ámbito del Distrito de Ccochaccasa correspondiente al año 2020, que fueron motivo de atención por esta municipalidad, sin embargo, no hubo registro de ninguna denuncia ambiental, ni física ni virtual que haya ingresado de manera formal al área de Unidad de Promoción Agropecuaria y Medio Ambiente (UPAMA) de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa.

Agradeciéndole por anticipado la atención al presente, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CCOCHACCASA
Bach. Carlos Soto Escobar
RESPONSABLE DE UPAMA

Fwd: REMITO OFICIO N°257-2020-MDCC/ALC

1 mensaje

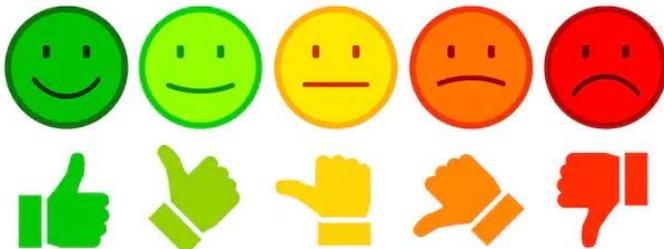
Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <egalas@minam.gob.pe>
Para: Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>, mesadepartesccochaccasa2020@gmail.com
Cco: gdelapuate@minam.gob.pe

29 de diciembre de 2020, 16:06

Estimados buenas tardes,

Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente **2020079641**

Saludos cordiales



Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace

 [CALIFICACIÓN AQUÍ](#)



Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Auxiliar en Tramite Documentario

T: +(51) 6116000 | Anexo 1056 | RPC:

E: egalas@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe

D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja



Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía | Auxiliar en Tramite Documentario

T: +(51) 6116000 | Anexo 1056 | Móvil:

E: egalas@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam

D: Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en 

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>

Date: mar, 29 dic 2020 a las 15:44

Subject: Fwd: REMITO OFICIO N°257-2020-MDCC/ALC

To: Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <egalas@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodriguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

CCOCHACCASA MUNICIPALIDAD DISTRITAL <mesadepartescchochaccasa2020@gmail.com>



Mesa de Partes | |

T: +(51) | Anexo | Móvil:

E: mesadepartes@minam.gob.pe | www.gob.pe/minam

D:

Síguenos en

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **CCOCHACCASA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** <mesadepartescchochaccasa2020@gmail.com>

Date: mar, 29 dic 2020 a las 15:41

Subject: REMITO OFICIO N°257-2020-MDCC/ALC

To: <mesadepartes@minam.gob.pe>, <mesadepartedigital@minam.gob.pe>

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, asimismo remito a su despacho el oficio N°256-2020-MDCC/ALC, para su conocimiento. se adjunta en 03 folios.

Agradecere presentar por mesa de partes y posterior a ello nos remita el CARGO. Asimismo, **agradeceremos nos remita el acuse de recibido** por este medio a la brevedad posible

OFICIO N°257-2020-MDCC.pdf
1750K